

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 06 de Junio del 2013.

DECRETO EXENTO N° 1890,

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Mario Landero Agurto con domicilio en Parcela N°2 Quillaímo - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Reunir fondos Agrupación Parroquia San Sebastián.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Mario Landero Agurto
RUT : 11.288.432-7
A REALIZARSE : Sector Rural de Camelia
LOCAL : La Casona

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Plato Único	Sábado 08 de Junio del 2013	18:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos Agrupación Parroquia San Sebastián.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Mario Landero Agurto Rut. N° 11.288.432-7, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del **PLATO ÚNICO** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Rodrigo Ramírez Parra
ALCALDE

RRP/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /